



Radicado: D 202407000879

Fecha: 20/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

()

“Por el cual se aclara una renuncia en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docentes, directivos docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. Corrección de errores formales, determina que “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Mediante el artículo primero del Decreto 2023070003674 del 16 de agosto de 2023, la Secretaria de Educación, previa competencia delegada del señor Gobernador del Departamento, dispuso aceptar la renuncia presentada por la señora LILIANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43495681, para separarse del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000001557, ID Planta 2020006930, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, provisionalidad en vacante definitiva, a partir del 31 de enero de 2024.

El empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000001557, ID Planta 2020006930, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, es Código 407, Grado 03 y no como allí se expresa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del 2023070003674 del 16 de agosto de 2023, en el sentido de que la renuncia presentada por la señora LILIANA MARIA RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43495681, es para separarse del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, NUC Planta 2000001557, ID Planta 2020006930, asignado a la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora del municipio de Copacabana, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN TALENTO HUMANO - EDUCACIÓN - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – EDUCACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y no como allí se expresa.

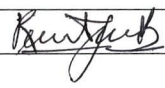

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		13/02/24
Revisó y aprobó:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		13-02-24
Revisó y aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales - Educación		10/2/24
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		13/02/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

190224